



TARTAGAL, 27 de Noviembre de 2.023.-

RESOLUCION Nº 602-SRT-2.023.

EXPTE. Nº 20.565/23.

VISTO:

La planilla de relación de comprobantes de gastos que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes corresponden a gastos que se originaron por los servicios y compra de insumos, durante el mes de NOVIEMBRE de 2.023, destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que los mencionados gastos fueron afrontados con fondos provenientes de Rentas de la Propiedad de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICION A FACULTAD

RESUELVE:

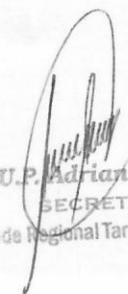
ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.063.749,65), ocasionados por la compra de insumos destinados al funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, durante el mes de Noviembre del año 2.023.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Tres millones ochocientos sesenta mil ochocientos veintinueve con sesenta y cinco centavos (\$ 3.860.829,65) y 2.5.8 Productos de material plástico: Pesos: Doscientos dos mil novecientos veinte (\$ 202.920,00), del Presupuesto para gastos de funcionamiento del Comedor de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: CUATRO MILLONES SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.063.749,65), a la Cuenta para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a